



En ese sentido, si bien están conscientes de que el problema se arrastra desde hace varios años, faltó un "mayor compromiso" de parte de las actuales autoridades para solucionar esta problemática.

Para el titular de los exportadores de fruta, las medidas que se han adoptado en el último tiempo, han sido beneficiosas si se considera el actual nivel del tipo de cambio. "Lo único que nos queda es buscar mercados en donde se pague mejor; tenemos que trabajar para mejorar la productividad y buscar las maneras de apoyar a aquellos que fueron invitados por las autoridades de la época a incorporarse al desarrollo exportador. A ellos les ofrecieron el cielo y

la tierra, les fue bien por un tiempo, pero cuando cambian las circunstancias no se les puede dejar de lado, porque no vemos una ayuda concreta para solucionar los problemas de endeudamiento, de financiamiento, los problemas de productividad que requieren una actitud mayor", agregó.

Para el presidente de la Asociación de Exportadores de Manufacturas (Asexma), Roberto Fantuzzi, la falta de una política exportadora viene a reforzar la falta de medidas para el sector.

"Hemos quedado siempre en el camino, lo mismo pasó con la Subsecretaría de Comercio Exterior (...) en Chile no existe una política exporta-

dora". De hecho, advierte que hay numerosos factores que impactan en el sector, como por ejemplo, la energía y el costo de la mano de obra.

De hecho, con estos antecedentes, Fantuzzi plantea que los candidatos deberán mostrar sus propuestas en esta materia, para así comenzar a creer en una posibilidad para el sector.

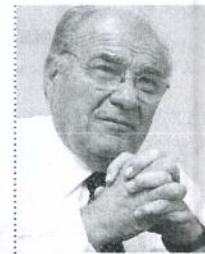
"Hasta ahora ha sido muy pobre la discusión entre los candidatos, falta que se planteen cuales van a ser las medidas que se deberán adoptar para ayudar al sector, a eso apuntamos, queremos ver apoyo real en las medidas que a futuro se implementen en el país", sentenció el titular de Asexma.

La caída del tipo de cambio ha agudizado el conflicto, según explican ambos gremios.



**Ronald Bown**  
PRESIDENTE DE ASEXMA

“Estamos viviendo en una situación absolutamente exitista, que no deja ver las consecuencias del proceso que vive el país”.



**Roberto Fantuzzi**  
PRESIDENTE DE ASEXMA

“Hemos quedado siempre en el camino, lo mismo pasó con la Subsecretaría de Comercio Exterior (...) en Chile no existe una política exportadora”.

**92%**  
exportadores  
son pequeños  
o medianos.

## CINTAC S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0438

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a los señores accionistas de CINTAC S.A. a Junta Ordinaria para el día miércoles 17 de abril de 2013, a las 9:30 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echehique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2012, conocer la situación de la Sociedad y los Informes de los Auditores Externos
2. Aprobación de los resultados del ejercicio, distribución y política de dividendos.
3. Elección de Directorio.
4. Fijación de la remuneración de Directorio y Comité de Directores y presupuesto de gastos de este Comité.
5. Designación de Auditores Externos y Clasificadores Privadas de Riesgo, para el ejercicio 2013.
6. Informe Anual de Gestión del Comité de Directores.
7. Designación del periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
8. Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad [www.cintac.cl](http://www.cintac.cl) copia íntegra de los documentos que fundamentan las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes en el mismo sitio web de la Compañía.

### MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al artículo 75 de la Ley N° 18.046 y a lo establecido en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de marzo de 2008, informamos a los señores accionistas que la Memoria y los Estados Financieros 2012 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad [www.cintac.cl](http://www.cintac.cl). A su vez, en las oficinas de Avenida Gertrudis Echehique N° 220, piso 1°, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados o enviados a los señores accionistas que así lo soliciten.

### PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros Consolidados Resumidos de CINTAC S.A. al 31 de diciembre de 2012, se publicaron el día de hoy en el diario "Financiero", edición nacional.

### DIVIDENDOS

En reunión de Directorio celebrada el 27 de marzo de 2013, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la actual política de dividendos.

Respecto al ejercicio 2012 y conforme a la política de dividendos vigente, se propondrá a la Junta que: (a) de las utilidades no distribuidas a través de dividendos provisionales, cuyo saldo es de USD 9.109.159,54 se distribuyan USD 1.798.295,56, es decir, el 12,3% de las utilidades del ejercicio, a través del reparto del dividendo definitivo N° 79 de USD 0,004068734 por acción; (b) este dividendo definitivo sea pagado, de ser aprobado por la Junta, a contar del día 30 de abril de 2013, en pesos, utilizando para estos efectos el tipo de cambio "dólar observado" correspondiente al mismo día de la Junta Ordinaria de Accionistas; y, (c) el saldo de las utilidades, ascendente a USD 7.310.863,98, sea destinado a "Ganancias Acumuladas".

En el caso que se aprueben las proposiciones indicadas en el párrafo anterior, la Sociedad repartirá el 50% de las utilidades del ejercicio 2012.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisionales según la ley.

### SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 11 de abril de 2013.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará entre los días 15 y 16 de abril próximo, de 9:00 a 17:30 horas, en el mismo lugar de la celebración de la Junta. El día 17 de abril, los poderes se calificarán a contar de las 9:00 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que deba iniciarse.

## BICE INVERSIONES

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

### INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES DEL FONDO MUTUO "BICE EE.UU." ADMINISTRADO POR BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Por medio de la presente cumplimos en informar que se ha modificado el contenido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo "BICE EE.UU.", en los siguientes aspectos:

**1.- Objetivo y Política de Inversiones** Se eliminó la referencia a la Norma de Carácter General N° 308 de 2011. **2.- Operaciones que realizará el Fondo** Letra c) Adquisición de instrumentos con retroventa: Se eliminó el número 9 y se establece que el Fondo podrá mantener hasta un 10% de sus activos totales en instrumentos adquiridos con retroventa. **3.- Suscripción y rescate de cuotas** Número 1, letra b) Valor cuota para la conversión de aportes: Se ha reemplazado el antiguo texto por el siguiente: "Los aportes recibidos se expresarán en cuotas del fondo mutuo utilizando el valor de la cuota del mismo día de la recepción, si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo, o el valor de cuota del día siguiente al de la recepción, si ésta se efectuare con posterioridad a dicho cierre". **4.- Otra Información Relevante** Letra g) último párrafo: Se ha eliminado el siguiente texto: "La o las Corredora(s) de Bolsa que haya(n) suscrito un contrato de Market Maker con la Administradora, podrán realizar rescates en día hábil bancario hasta las 18:00 horas."

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al "Reglamento Interno" del Fondo Mutuo antes indicado, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 11 de abril de 2013. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los participantes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

Santiago, abril de 2013.

GERENTE GENERAL

EL PRESIDENTE